



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 42-2018
Del 23 de octubre 2018

Folio 1

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA - NUMERO CUARENTA Y DOS-DOS MIL DIECIOCHO - CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ- EL DÍA MARTES VEINTITRÉS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO -A PARTIR DE LAS DIESICIETE HORAS, DE ACUERDO A LA SIGUIENTE ASISTENCIA:

REGIDORES PROPIETARIOS

Sr. Omar Cruz Jiménez-Presidente Municipal.
Sra. María Eugenia Alfaro Duran-
Licda. Ana Yansi Contreras Bustos.
Msc. Rolando Antonio Pizarro Pizarro.
Sr. Macdonal Espinoza Ruiz.
Dra. Disnarda Cubillo Vargas.
Sr. Jorge Antonio Leal Obando.

REGIDORES SUPLENTE

Prof. Anabelle Gutiérrez Cisneros.
Prof. Dixabet Matarrita Mendoza.
Ing. Mario André Madrigal Alfaro.
Prof. Isabel Gutiérrez Angulo.
Sr. Miguel Hernández Juárez.
Licda. Katherin Pizarro Matarrita.

SINDICOS PROPIETARIOS

Lic. Arcadio Eliseo Carrera Gutiérrez.
Sra. Carolina Fonseca Ortega.
Sr. Sergio Juárez Gutiérrez.
Prof. Warner Rodríguez Angulo.
Sra. Yesenia Tenorio Tenorio.
Sra. Virginia Gómez Gómez.
Prof. Edgar José Campos Campos.
Sra. Maritza Marchena Valerín.
Sra. María Aderita Rosales Alvarado.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 42-2018

Del 23 de octubre 2018

Folio 2

SINDICOS SUPLENTES

Sr. Arturo Lara Ramírez.

Sra. Claudia Beatriz Moreno Peralta.

Prof. Carlos Espinoza Gutiérrez.

Licda. Jeimy Karol González Ramírez.

Sr. Tobías Benedit López.

Sr. Franklin Barrantes Vásquez.

DECLARADOS EN COMISIÓN:

Prof. Ivannia María Rodríguez López.

AUSENTES:

Sra. Alisandra Gutiérrez Gómez.

Licda. Xinia María Aguilar González C.C Aguilar Ortíz.

ASESORÍA EXTERNA CONCEJO MUNICIPAL.

Msc. Oscar Guevara Arias.

POR LA ADMINISTRACIÓN.

Msc. María Rosa López Gutiérrez Alcaldesa Municipal.

Lic. Iván Ramírez Camareno Vicealcalde Primero.

Lic. Javier Víquez Alfaro Asesor Legal Externo.

Licda. Laura López Zúñiga Asistente Presidencia.

ORDEN DEL DIA:

1. Comprobación del Quórum de Ley.

2. Aprobación Orden del Día.

3. Audiencias:

 a. Comité Cantonal de la Persona Joven Santa Cruz.

4. Lectura de Actas.

5. Lectura y resolución de correspondencia.

6. Informe de Comisión.

7. Informe de la señora Alcaldesa Municipal.

8. Mociones.

9. Cierre.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 42-2018
Del 23 de octubre 2018

Folio 3

ARTÍCULO 01. COMPROBACIÓN DE QUORUM DE LEY.

Comprobado el Quorum para sesionar, se somete a aprobación el Orden del Día presentado por la Presidencia del Concejo.

-Señora Disnarda Cubillo Vargas dirige oración con motivo de celebrar la sesión ordinaria.

ARTÍCULO 02. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se aprueba el Orden del Día presentado por la Presidencia del Concejo.

ARTÍCULO 03. AUDIENCIAS.

INCISO 01: Comité Cantonal de la Persona Joven Santa Cruz, señora Katherin Pizarro Matarrita-Presidenta CCPJ-Santa Cruz. Sucintamente se transcribe:

Rendición de Cuentas:

Año 2016:

- Se conformó la Red de Juventudes de Guanacaste-REJUGUA
- Se construyó el reglamento para el Comité Cantonal de la Persona Joven Santa Cruz.
- Participación en diferentes actividades apoyando labores sociales con jóvenes
- Se impartió talleres a padres en colegios sobre la depresión y suicidio en adolescentes
- Nuestra Asambleísta integra la Comisión Nacional de Presupuesto.

Año 2017:

- Se realizaron giras por la provincia trabajando en obras sociales apoyando a los CCPJ.
 - Recibimos a la Junta Directiva Nacional del Ministerio de Cultura Juventud y Deporte, el 25 de julio.
 - Presentamos ante el concejo el reglamento del CCPJ.
-



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 42-2018

Del 23 de octubre 2018

Folio 4

- Participamos de la celebración del día Internacional de la Juventud en Garabito.

Año 2018:

- Se celebró la Asamblea Nacional de la Persona Joven en alianza con la Municipalidad de Carrillo en ese cantón.
- Nuestra Presidenta fue nombrada Visitante Distinguida de ese Cantón.
- Se empezó la gestión para la oficina Municipal de Juventud.
- Celebramos con éxito talleres, uno por mes con jóvenes del Cantón.
- Se celebró la actividad Recarga Juvenil: Comparte Buena Onda donde reunimos más de 100 jóvenes del cantón

-Se debe nombrar un representante del Concejo ante el Comité Cantonal de la Personas Joven del Cantón, esto es necesario para poder continuar con el proceso de conformación del Comité ante el vencimiento del periodo establecido.

-Señor Migue Hernández Juárez, hay que decir las cosas, y honor a quien honor merece, y siempre las buenas propuestas hay que incentivarlas, apoyarlas y respaldarlas, creo fundamental el tema de continuar con esta buena gestión realizada por la Compañera.

-Señor Presidente Municipal, considero que lo bueno hay que mantenerlo, felicitarles al Comité y se somete a votación.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Con dispensa de trámite de Comisión, y en cumplimiento con el artículo 24 de la Ley General de la Persona Joven, se designa por este Concejo, como representante Municipal a la señora Licda. Katerin Pizarro Matarrita cédula 503430838 actual Regidora Suplente ante el Comité Cantonal de la Persona Joven Santa Cruz.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO 04. LECTURA DE ACTAS.

INCISO 01: Se da lectura al acta de la sesión ordinaria 39-2018 del 02 de octubre del 2018.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 42-2018

Del 23 de octubre 2018

Folio 5

-Señor Jorge Leal Obando, en la página 10, no recuerdo haber votado la aprobación del crédito con el IFAM para el edificio, hice un juramento como Regidor para defender los intereses del Cantón, viéndolos de frente y con respeto considero que esa tasa de interés y esa comisión es exagerada, si recuerdo que se aprobó el diseño y el presupuesto, pero esa tasa y esa comisión existiendo otras en el mercado más favorables, considero que debemos revisar ese acuerdo y ahora que tenemos asesoría legal pues aprovecharla.

-Señor Presidente Municipal, creo que no debemos confundirnos, no se ha aprobado el crédito para el edificio, lo que se pidió fue ampliación del plazo y de la posibilidad de parte del IFAM sobre la Comisión de ese 3%, y el acuerdo contiene esas dos consultas.

-Señora Alcaldesa Municipal, recuerdo que se habían aprobado las dos propuestas, y que iba a negociar la ampliación del plazo.

-Señor Oscar Guevara Arias, el proceso de aprobación de las actas se focaliza en si estas son un reflejo de lo sucedido en esa sesión y en la revisión de los acuerdos adoptados y si estos plasman la intencionalidad del Concejo Municipal, esa es la revisión que en este momento se realiza, luego para su revisión, de los acuerdos, se debe analizar si fueron aprobado en firme o si aún están sujetos a modificaciones o a los recursos que les asista a los regidores en este momento.

-Señora Ana Yansi Contreras Bustos, el acuerdo que fue tomado era el de negociar la ampliación del plazo, ya que por ser corto no nos favorece y en eso Laura la señora del IFAM fue clara, y el acuerdo de ver la posibilidad de mejorar ese 3% de administración que es muy alto y que en una mesa de trabajo que programemos el Financiero nos ampliaría sobre esta situación.

-Señor Presidente Municipal, el acuerdo que está, plasma y contienen claramente las dos consultas, la ampliación del plazo y la negociación de 3% de comisión. Someto a aprobación el acta.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 42-2018

Del 23 de octubre 2018

Folio 6

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se aprueba acta de la sesión ordinaria 39-2018.

INCISO 02: Se somete a aprobación acta de la sesión extraordinaria 22-2018 del del 04 de octubre del 2018.

-Señora Ana Yansi Contreras Bustos, en esta sesión se nos hizo la exposición del presupuesto de la Comisión de Fiestas, sería bueno que se revise y definirles la situación del préstamo y de la apertura de la cuenta bancaria.

-Señora Alcaldesa Municipal, se envió la orden al Tesorero Municipal para el depósito de los quinientos mil colones, pero desconozco si fue realizado.

-Señor Miguel Hernández Juárez, con el tema del presupuesto de la Comisión de Fiestas, y del préstamo que se les hace, lo digo desde hace más de 15 años, no es posible trabajar y organizar un evento de esa envergadura con las cuentas en cero, como se van a pagar los servicios y adquirir obligaciones si no tienen una cuenta bancaria donde recibir los dineros, esta situación es difícilísimo y complicado avanzar.

-Señora Dixabet Matarrita Mendoza, me preocupa una situación donde estamos tomando acuerdos se los trasladamos a la Alcaldía, pero no sabemos si se van a poder dar los recursos para las actividades, no tenemos un chequeo no sabemos que se está ejecutando, me preocupa esa situación. Debemos tener un control de los acuerdos que aprobamos.

-Señor Presidente Municipal, creo que al momento que se trasladan los acuerdos a la Alcaldía, se hace para que sean ellos que valoren la posibilidad de dar o no los recursos, de tenerse el contenido económico, de lo contrario estaríamos entrando en falsedades, y les recuerdo que nosotros mismos, seamos regidores o síndicos, debemos convertirnos en esa unidad fiscalizadora para el cumplimiento de los acuerdo tomados, si no podemos con los del Cantón, al menos con los que se relaciona con los de nuestras comunidades o del acuerdo sobre el que tengamos interés. Se somete a aprobación el acta.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 42-2018

Del 23 de octubre 2018

Folio 7

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se aprueba acta de la sesión extraordinaria 22-2018 del del 04 de octubre del 2018.

ARTÍCULO 05. CORRESPONDENCIA.

INCISO 01: Se conoce nota firmada por la señora Ana Gabriela López Madrigal, Gerente Sucursal Liberia, indica: Reciban un cordial saludo y deseándoles muchos éxitos en las labores que desempeñan para el Cantón de Santa Cruz.

Deseamos solicitarles permiso para utilizar la calle que se encuentra sobre el Boulevard costado norte del Santuario Nacional Santo Cristo de Esquipulas para realizar una exhibición de vehículos por parte de Agencia Datsun S.A durante el turno a realizarse en honor al Santo Cristo de Esquipulas, la solicitud fue realizada al Consejo Parroquial del Santuario, y quienes nos otorgaron el permiso para la exhibición de vehículos el 12 al 19 de noviembre.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Se autoriza utilizar la calle que se encuentra sobre el Boulevard costado norte del Santuario Nacional Santo Cristo de Esquipulas para realizar una exhibición de vehículos por parte de Agencia Datsun S.A durante el turno a realizarse en honor al Santo Cristo de Esquipulas, la solicitud fue realizada al Consejo Parroquial del Santuario, la exhibición de vehículos se realizará entre el 12 al 19 de noviembre.

Pasar a la Administración Tributaria y Hacienda Municipal para el respectivo trámite.

Autorización supeditada al pago ante la Tesorería Municipal.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 02: Se conoce oficio DVM-6801-2018, firmado por el Dr. Denis Angulo Alguera, Viceministro de Salud. Indica: reciban un cordial saludo y deseándoles éxitos en sus funciones, me permito informarles que, en atención a solicitud realizada en día anteriores por el Regidor Jorge Leal, he programado una reunión para atender inquietudes referentes a los permisos que este Ministerio debe otorgar para la realización de las Fiestas Típicas Nacionales Santa Cruz 2019.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 42-2018

Del 23 de octubre 2018

Folio 8

Para ello dispongo del día viernes 02 de noviembre del año en curso entre las 10:00 am y 12:00 pm en mi Despacho, con el fin de reunirme con Presidente y Secretaría del Consejo Municipal, Presidente y Secretaría de la comisión de Fiestas Típicas Nacionales, Director del Área Rectora de Salud de Santa Cruz, Director Regional del Ministerio de Salud, Alcaldesa, Regidores y Síndicos, y de esta manera tratar los temas atinentes a dicho evento.

Quisiera aprovechar esta oportunidad, para brindar rendición de cuentas en cuanto a la labor de este Despacho y específicamente lo concerniente al cantón de Santa Cruz.

Agradeciendo su amable atención quedo a la espera de que me confirmen si es posible reunirnos el día y hora indicados.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se confirma la asistencia a reunión programada para el día viernes 02 de noviembre del año en curso entre las 10:00 am y 12:00 pm en el Despacho del señor Viceministro de Salud.

Se confirma la asistencia por el Concejo Municipal de los señores Omar Cruz Jiménez-Presidente y María Eugenia Alfaro Duran-Vicepresidenta, de los señores Regidores Jorge Leal Obando, Disnarda Cubillo Vargas, Rolando Pizarro Pizarro, Arcadio Carrera Gutiérrez, y Comisión de Fiestas Típicas Nacionales.

Se confirma la asistencia de la señora María Rosa López Gutiérrez-Alcaldesa Municipal.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 03: Se conoce oficio AC-103-2018, firmado por el Lic. Marcos de Jesús Gutiérrez Rodríguez-Asesoría Jurídica Municipal, vista la solicitud de licencia de licores realizada por Liang Wei Hua, cédula 1-15600222931 ante el Departamento de la Administración Tributaria y trasladada a la Asesoría Jurídica, procedemos a informarle lo siguiente:

Dictamen:

Así las cosas, revisada la documentación remitida por el Departamento de la Administración Tributaria a este Despacho y cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley 9047 y el artículo 10 de Reglamento a la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas Alcohólicas; la Asesoría Jurídica recomienda a este Concejo Municipal, ubicar la Licencia de Licores categoría



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 42-2018

Del 23 de octubre 2018

Folio 9

C Restaurante solicitada por Liang Wei Hua, cédula 1-15600222931, en el Restaurante Mei Wei, ubicado en el Distrito Primero (Santa Cruz), de Súper Santa Cruz 175 metros al oeste.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Vista la recomendación bajo el AC-103-2018 Asesoría Jurídica, se ubica la Licencia de Licores categoría C Restaurante solicitada por Liang Wei Hua, cédula 1-15600222931, en el Restaurante Mei Wei, ubicado en el Distrito Primero (Santa Cruz), de Súper Santa Cruz 175 metros al oeste. Pasar a la Administración Tributaria y Hacienda Municipal para su respectivo trámite.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 04: Se conoce oficio AC-104-2018, firmado por el Lic. Marcos de Jesús Gutiérrez Rodríguez-Asesoría Jurídica Municipal, indica: Vista la solicitud de Licencia de Licores realizada por José Jesús González Álvarez cédula residencia 148400238403 Gerente General de la empresa G&I The Market Pinilla S.R.L, ante el Departamento de la Administración Tributaria y trasladada a la Asesoría Jurídica, procedemos a informarle lo siguiente:

Dictamen:

Así las cosas, revisada la documentación remitida por el Departamento de la Administración Tributaria a este Despacho y cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley 9047 y el artículo 10 de Reglamento a la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas Alcohólicas; la Asesoría Jurídica recomienda a este Concejo Municipal, ubicar la Licencia de Licores categoría D1 Minisúper solicitada por G&I The Market Pinilla S.R.L cédula 3-102-738322, en el Minisúper G&I The Market Pinilla, ubicado en el Distrito Noveno (Tamarindo), Hacienda Pinilla urbanización los Malinches, categoría a la cual no le afectan las distancias de acuerdo con la Ley 9047

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Vista la recomendación bajo el AC-104-2018 Asesoría Jurídica, se ubica la Licencia de Licores categoría D1 Minisúper solicitada por G&I The Market Pinilla S.R.L cédula 3-102-738322, en el Minisúper G&I The Market Pinilla, ubicado en el Distrito Noveno (Tamarindo), Hacienda



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 42-2018

Del 23 de octubre 2018

Folio 10

Pinilla urbanización los Malinches, categoría a la cual no le afectan las distancias de acuerdo con la Ley 9047.

Pasar a la Administración Tributaria y Hacienda Municipal para su respectivo trámite. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

INCISO 05: Se conoce oficio AJ-105-2018, firmado por el Lic. Marcos de Jesús Gutiérrez Rodríguez-Asesoría Jurídica Municipal, indica: Vista la solicitud de licencia de licores presentada por la señora Marleny Corea Blanco cédula 5-265-910 ante el Departamento de la Administración Tributaria y trasladada a la Asesoría Jurídica, procedemos a informarle lo siguiente:

Dictamen:

Habiéndose enmendado lo informado por este Despacho al Concejo Municipal mediante oficio AC-062-2018 y revisada la documentación completa aportada por el Departamento de la Administración Tributaria a la Asesoría Jurídica en el expediente a nombre de la señora Marleny Corea Blanco cédula 5-265-910, y en vista de que el Ministerio de Salud mediante la Dirección de Área Rectora de Salud Santa Cruz en su oficio CH-ARS-SC-309-18 informó que, la Iglesia de Marbella no cuenta con permiso sanitario de funcionamiento.

Así las cosas, se recomienda a este Concejo Municipal aprobar la licencia de licores clase C, restaurante, solicitada por la señora Marley Corea Blanco cédula 5-265-910 para ser ubicada en el restaurante Mary Mar en Marbella costado Norte de la Plaza de Deportes.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Vista la recomendación bajo los oficios AC-105-2018 Asesoría Jurídica, AC-062-2018, y en vista de que el Ministerio de Salud mediante la Dirección de Área Rectora de Salud Santa Cruz en su oficio CH-ARS-SC-309-18 informó que, la Iglesia de Marbella no cuenta con permiso sanitario de funcionamiento, se ubica la licencia de licores clase C, restaurante, solicitada por la señora Marley Corea Blanco cédula 5-265-910 para ser ubicada en el restaurante Mary Mar en Marbella costado Norte de la Plaza de Deportes.

Pasar a la Administración Tributaria y Hacienda Municipal para su respectivo trámite.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 42-2018
Del 23 de octubre 2018

Folio 11

INCISO 06: Se conoce nota firmada por los señores Asdrúbal Rodríguez Matarrita, Presidente ADI Arado y Marianela Matarrita Ruíz, Secretaria Asociación de Desarrollo Integral de Arado cédula jurídica 3002045867 la presente es para comunicarles que la Asociación de Desarrollo Integral de Arado, tiene un evento de carreras de cinta para el día domingo 04 de noviembre del 2018, con el propósito de recaudar fondos para proyectos de la comunidad, el motivo de la presente es solicitarles una licencia para expendido de bebidas con contenido alcohólico para dicha actividad.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Se autoriza una licencia temporal para la comercialización de bebidas con contenido alcohólico para el día domingo 04 de noviembre 2018 en actividad de carreras de cintas, en el Campo Ferial a favor de la Asociación de Desarrollo Integral de Arado cédula jurídica 3002045867.

PASAR A LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y HACIENDA MUNICIPAL PARA EL PAGO Y TRAMITE QUE CORRESPONDA.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 07: Se conoce nota firmada por la señora Dinia Iveth Gómez Zúñiga, cédula de identidad 503450086, reciban un cordial saludo deseándoles éxitos en su labor de Desarrollo Cantonal, a través de la presente yo Dinia Iveth Gómez Zúñiga y un Grupo de Apoyo solicito muy respetuosamente la Nota de Apoyo para realizar un Evento Benéfico para los días 3 y 4 de Noviembre del 2018 en las Instalaciones de Hacienda La Pinta donde tendremos venta de Licores y venta de comidas informamos que la Organización asumirá los trámites municipales correspondientes en el evento en dicho lugar. Y una licencia temporal para la venta de licores en la fechas 3 y 4.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Se autoriza un Evento Benéfico para los días 3 y 4 de noviembre del 2018 en las Instalaciones de Hacienda La Pinta.

Se autoriza venta de comidas y una licencia temporal para la venta y comercialización de bebidas con contenido alcohólico para los días 3 y 4 de noviembre del 2018 en las Instalaciones de Hacienda La Pinta a favor de señora Dinia Iveth Gómez Zúñiga, cédula de identidad 503450086.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 42-2018

Del 23 de octubre 2018

Folio 12

La señora Dinia Iveth Gómez Zúñiga, cédula de identidad 503450086 deberá cumplir con lo establecido por Ministerio de Salud y otras instituciones que regulan este tipo de actividades.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 08: Se conoce nota firmada por los señores Elsy Cascante Gutiérrez, Presidente y Gerardo Gómez Gutiérrez, Vicepresidente, de la Asociación Solidarista de Empleados Municipales, ASOMUSACRU, indica: De forma muy respetuosa solicitamos nos faciliten la Sala de Sesiones para el día viernes 02 de Noviembre del 2018, con el fin de celebrar la Asamblea General Anual de Socios (N°XXXII), misma que se llevara a cabo partir de las 4 de la tarde.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se autoriza la utilización la Sala de Sesiones para el día viernes 02 de Noviembre del 2018 a favor de la Asociación Solidarista de Empleados Municipales-ASOMUSACRU, con el fin de celebrar la Asamblea General Anual de Socios (N°XXXII), misma que se llevara a cabo partir de las 4 de la tarde.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 09: Se conoce solicitud de autorización de actividad bailable y una licencia temporal para la comercialización y expendio de bebidas con contenido alcohólico, a nombre de la Asociación de Desarrollo Integral de San Pedro, cédula N° 3-002-157525, nombre del representante legal Luis Gerardo Arias Camacho, cédula: 5-0283-0195, cantidad de licencias temporales 1, fechas del evento: 03 de noviembre 2018, horario del evento 9:00 pm, dirección del evento salón comunal San Pedro.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Se autoriza actividad bailable y una licencia temporal para la comercialización y expendio de bebidas con contenido alcohólico, fechas del evento 03 de noviembre 2018, horario del evento 9:00 pm 2:30am, a favor de la Asociación de Desarrollo Integral de San Pedro, cédula N° 3-002-157525, representante legal Luis Gerardo Arias Camacho, cédula: 5-0283-0195, dirección del evento salón comunal San Pedro.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 42-2018

Del 23 de octubre 2018

Folio 13

Pasar a la Administración Tributaria y Hacienda Municipal para el respectivo trámite.

Autorización supeditada al pago ante la Tesorería Municipal.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 10: Se conoce nota firmada por el señor Flavio Cabalceta Matarrita, Contador Privado Incorporado, me dirijo a ustedes muy respetuosamente, con el fin de brindarles informe de los resultados obtenidos en la actividad, de la comisión de fiestas, Santiago Apóstol, celebradas el 25 de Julio 2018, los resultados del informe reflejan los movimientos de ingresos y egresos realizados durante los festejos ocurridos del 24 al 29 de julio del 2018, estos resultados están sustentados en recibos de ingresos, egresos, facturas, estados de cuentas del banco, contratos, documentos donde constan los cortes de caja producto de las ventas de tiquetes y otros documentos e informes que los miembros de la comisión suministraron para dicho proceso.

Total de Ingresos ₡45.523.555.27

Total de egresos ₡35.299.479.89.

Utilidad del periodo ₡10.224.075.38

SE DA POR CONOCIDO EL INFORME.

INCISO 11: Se conoce Recurso de Revocatoria con Apelación en Subsidio para ante el Superior en grado Concejo Municipal. Indica:

Quien suscribe, Flor de María Villalobos Jiménez, mayor, casada, comerciante, vecina de Santa Cruz, Guanacaste, 600 metros este del Banco Nacional de Costa Rica, portadora de la cédula de identidad número 301750997, a ustedes respetuosamente les manifiesto:

Que por estar inconforme con el resultado del Informe de Avalúo N° AV-ZMT-018-2018, de fecha 28 de setiembre del año 2018, con el debido respeto me presento ante ustedes, a incoar formal Recurso de Revocatoria con Apelación en Subsidio para ante el superior en grado, en contra de dicho informe.

PETITORIA



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 42-2018

Del 23 de octubre 2018

Folio 14

Solicito se acoja en todos sus extremos el presente Recurso de Revocatoria con Apelación en Subsidio, planteado en contra del avalúo N° AV-ZMT-018-2018, de fecha 28 de setiembre del año 2018, por no encontrarse ajustado a derecho, en razón de que dicho avalúo carece de razonamientos, proporcionalidad y fundamentos amplios acordes con la realidad, tanto del inmueble como de la totalidad de la zona de Playa Pitahaya, además de que no se realizó con todas las herramientas que suministra el órgano de Normalización Técnica del Ministerio de Hacienda, solamente se utilizó la herramienta que le otorga más valor, sin tomar en cuenta que la zona está comercial y turísticamente paralizada, pudiendo analizarse más bien los métodos de depreciación que brinda dicho Órgano, ya sea para que baje o se mantenga su valor, situación que debería considerar este Municipio para que las personas concesionarias puedan iniciar a explotar actividades comerciales y turísticas en la zona, brindándoles incentivos.

Solicito que en caso de rechazarse el Recurso de Revocatoria, se eleve el asunto al Concejo Municipal, para el conocimiento y resolución del Recurso de Apelación.

En virtud de la valoración técnica realizada por el Departamento de Concesiones del Instituto Costarricense de Turismo (según folio 23 del Concejo Municipal), en el cual consta que este predio no cumple con los requisitos de su uso, solicito respetuosamente se cambie a uso habitacional.

Solicito se deje sin efecto el Informe de Avalúo N° AV-ZMT-018-2018, y que una vez actualizado su uso a uso habitacional y de acuerdo con el artículo 50 del Reglamento a la Ley de Zona Marítimo Terrestre se proceda a revisar y actualizar un avalúo tomando en cuenta los fundamentos de esta acción, los argumentos, así como se debe considerar la realidad actual y económica de la zona de Playa Pitahaya, se realice y se deje constancia de una inspección de campo. Así mismo se debe considerar que no necesariamente el valor de este predio deba de elevarse, pues se debe analizar lo que establecen las normas aquí referidas.

Solicito que una vez revisado y actualizado el avalúo, ajustado a la realidad actual de la zona de Playa Pitahaya, se fije o mantenga el



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 42-2018

Del 23 de octubre 2018

Folio 15

canon anual de ₡421.000 colones, o bien que el mismo sea acorde con dicho avalúo, valorando la situación económica, comercial y turística que se vive en dicha zona y que sea razonable con el resultado de esa valoración.

Solicito que la nueva revisión y actualización del avalúo cumpla a cabalidad con lo que exige el Órgano de Normalización Técnica del Ministerio de Hacienda, utilizando las atribuciones necesarias que dicho Órgano ofrece a las Municipalidades y que sean parcialmente aplicadas.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se remite a la Comisión Permanente de Zona Marítimo Terrestre y al Departamento de Zona Marítimo Terrestre, para que según sus competencias emitan dictamen con recomendaciones, sobre Recurso de Revocatoria con Apelación en Subsidio contra del avalúo N° AV-ZMT-018-2018, de fecha 28 de setiembre del año 2018, suscrito por Flor de María Villalobos Jiménez.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 12: Se conoce nota firmada por el señor Jorge Campos Marín, cédula 2-459-64, Indica: “Por este medio me dirijo a usted con todo respeto, para solicitarle su ayuda, en relación a unas alcantarillas ubicadas en Barrio El Cacao, sito del Abastecedor Silvia, 75 metros al Norte. El objetivo de solicitarle la donación de las 4 alcantarillas, es para poder utilizarlas en el acceso a una casita, que se construirá en Barrio El Cacao, sito del Bar El Taurino, 200 metros al sur, lote ubicado a mano izquierda y con permiso de construcción número 580-217. Las alcantarillas no están en buen estado, y tienen mucho tiempo de estar en ese lugar, pero para el fin que las necesitamos, nos servirían mucho. Agradezco de antemano su ayuda, adjunto a esta nota, copia de cédula y fotos de las alcantarillas, para que en la próxima sesión, puedan considerar el poder donarlas. Es grato suscribirme cordialmente.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se remite a la Alcaldía Municipal, la solicitud presentada por el señor Jorge Campos Marín cédula 2-459-64, realice la inspección y emita informe con recomendaciones sobre la posibilidad de donación de las alcantarillas solicitadas.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 42-2018
Del 23 de octubre 2018

Folio 16

INCISO 13: Se conoce invitación firmada por el Presidente de la Unión Cantonal de Asociaciones, tiene el placer de invitarles a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 27 de octubre del 2018 en las instalaciones del Liceo de Santa Cruz, a las 9:00 horas en primera convocatoria y 10: 00 horas en segunda convocatoria.

SE DA POR CONOCIDA LA INVITACIÓN.

INCISO 14: Se conoce formulario para envío de ternas para miembros de Junta de Educación y Juntas Administrativas, por parte de la Escuela Puerto Rico.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se nombra a la señora Guadalupe Romero Vallejos cédula 503840865 y al señor Benedicto Peña López cédula 501530744, como integrantes de la Junta de Educación de la Escuela Puerto Rico.

INCISO 15: Se conoce oficio ESC-46-2018, firmado por MSC. Viviana Herrera Ramírez, cédula de identidad 4-0160-0621, directora de la Escuela San Pedro, código presupuestario 2580, del circuito 01 de la Dirección Regional de Santa Cruz, solicita realizar el nombramiento y juramentación del puesto de secretaria de la Junta de Educación de nuestra escuela, esto ya que renunció.

En concordancia con el artículo 41 y 43 de la Ley 2160 “Ley Fundamental de Educación” y los artículos 10 y 11 del Decreto Ejecutivo 38249-MEP “Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas”, adjunto el formulario con la propuesta de ternas para la conformación de la Junta de Educación de la Escuela San Pedro, fotocopia de la cédula de las personas propuestas.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se acepta la renuncia de la señora Mónica Canales Ortiz cédula 1-1247-0045 ante la Junta de Educación de la Escuela San Pedro.

Se nombra a la señora Floribeth Ruiz Gutiérrez cédula 502570394 como integrante de la Junta de Educación de la Escuela San Pedro.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 42-2018
Del 23 de octubre 2018

Folio 17

INCISO 16: Se conoce formulario para envío de ternas para miembros de Juntas de Educación y Juntas Administrativas, firmado por la señora Aillén Briceño Aguilar, Directora de la Escuela de San Juan.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se nombra como integrantes de la Junta de Educación Escuela San Juan a los señores Steven González Agüero cédula 111550281, Santos Cecilio Zúñiga Baltodano cédula 0501210443, Yanner Ramírez Aguilar cédula 0504100238, Laura Melissa Cabalceta Vega cédula 0503400595, Marcela Oquendo Espinoza cédula 503640690.

INCISO 17: Se conoce Recurso de Revocatoria y Apelación en Subsidio, firmado por la señora Marisol Mora Montenegro, y autenticada por la Licda. Andrea Melissa Ruíz Juárez.

La suscrita Marisol Mora Montenegro, mayor, divorciada, educadora, cédula de identidad número cinco-dos ocho nueve-tres nueve nueve, vecina de Barrio Lajas Santa Cruz Guanacaste del costado sureste de la plaza de Deportes cien metros sur y setenta y cinco metros al oeste; ante ustedes con el debido respeto vengo a manifestar:

Por no encontrar ajustada a derecho el acuerdo tomado en sesión Extraordinaria 17-2018, artículo 03, inciso 14, celebrada el día 09 de agosto del año 2018, bajo el oficio SM-0931-2018 y a su vez el Dictamen de la Comisión Permanente de Obras Públicas CPOP-004-2017 de fecha 06 de setiembre del año 2018 de la Municipalidad de Santa Cruz.

Me presento a interponer RECURSO DE REVOCATORIA Y APELACIÓN EN SUBSIDIO para ante el superior ante quien haré valer mis derechos.

PETITORIA

PRIMERO: SOLICITO suspender o dejar sin efecto el acuerdo tomado en Sesión Extraordinaria 17-2018, artículo 03, inciso 14, celebrada el día 09 de agosto del año 2018, bajo el oficio SM-0931-2018.

SEGUNDO: Solicito se haga un estudio detallado para determinar si en verdad la suscrita abandono el terreno, únicamente se valoró lo que la señora Gómez Piña manifestó en su nota presentada en fecha 05 de junio del 2018,dejándome en un estado de indefensión y violentando los derechos de defensa de mi persona.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 42-2018

Del 23 de octubre 2018

Folio 18

Me baso en las disposiciones del artículo 558,559 y siguientes del Código Procesal Civil.

-Señor Presidente Municipal, estando la señora Marisol, solicita un espacio para exponer al Concejo su versión de lo ocurrido, someto a votación.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se concede espacio a la señora Marisol Mora Montenegro.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

-Señora Marisol Mora Montenegro, lo que sucede es que en el 2002 la Municipalidad me donó el lote 24 en barrio Jerusalén, para esa fecha no tenía los recursos para construir ni para hacer la segregación ni la donación, con mis esfuerzos culmine los estudios, soy docente, y en el 2003 fui nombrada en Guachipelin, y luego en San José, lo cual me generaba gastos, cuando estaba trabajando le facilite a mi Hermano, que cuidara mi lote mientras yo podía hacer el traspaso y luego construir una casa, esto para que él y su familia tuvieran un lugar donde estar, pero yo continúe pagando los impuestos incluso el medidor eléctrico está a mi nombre, pero, la muchacha con la que estaba vino y solicito el lote a su nombre y se lo dieron sin escuchar mi parte, lo que pido es que se deje sin efecto esa donación, porque solo se le escucho a Ella lo que ella pidió fue lo único que se aprobó, entonces que se investigue, Ella y mi Hermano ya no están juntos, y yo necesito el lote para mi mamá que está pasando una situación muy difícil y está a punto de perder su casa.

-SE DA POR CONCLUIDA LA AUDIENCIA.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se remite a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, para su dictamen con recomendaciones, Recurso de Revocatoria y Apelación en Subsidio, firmado por la señora Marisol Mora Montenegro contra el acuerdo tomado en Sesión Extraordinaria 17-2018, artículo 03, inciso 14, celebrada el día 09 de agosto del año 2018, bajo el oficio SM-0931-2018.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 42-2018

Del 23 de octubre 2018

Folio 19

INCISO 18: Se conoce nota firmada por las señoras Laijan Chavarría G. del Comité de Cultura, Jeimy González R. Consejo de Distrito, Disnarda Cubillo Vargas-Regidora, la presente es para informales que el Concejo de Distrito de Diría en conjunto con el Comité de Cultura de Santa Bárbara, estamos organizando el Primer Festival Cultural Navideño los días 16 y 17 de diciembre del 2018.

Por lo tanto, para que dicha actividad sea un éxito les solicitamos:

- a) **Permiso** para realizar la actividad: 16 diciembre noche cultural con agrupaciones folclóricas en danza y música, 17 de diciembre desfile de bandas, carrozas y agrupación musical. También que gestionen el permiso con la Policía de Tránsito para utilizar 600 metros de calle en Santa Bárbara (de la entrada principal hacia la plaza vieja de deporte), para realizar desfile de bandas el 17 de diciembre del año en curso.
- b) **Ayuda** para alimentación ¢ 200,000 conjunto musical ¢250,000. Transporte ¢200,000. Sonido ¢50,000 en total ¢700,000.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Se autoriza actividad el 16 diciembre 2018 noche cultural con agrupaciones folclóricas en danza y música, y el día 17 de diciembre 2018 desfile de bandas, carrozas y agrupación musical.

El comité organizador deberá gestionar ante Policía de Tránsito para utilizar 600 metros de calle en Santa Bárbara (de la entrada principal hacia la plaza vieja de deporte), para realizar desfile de bandas el 17 de diciembre del año en curso.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: De la solicitud de ayuda económica presentada se traslada a la Alcaldía Municipal, para las gestiones que corresponda, de los rubros para alimentación ¢200,000 conjunto musical ¢250,000 transporte ¢200,000 sonido ¢50,000 en total ¢700,000.

INCISO 19: Se conoce nota del señor Santo Angulo Benedith, Presidente, de la Asociación de Desarrollo Integral de La Garita, la ADI estará realizando los días 30, 01, 02, 03 de Diciembre 2018 las fiestas cívicas de toros por tanto,



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 42-2018

Del 23 de octubre 2018

Folio 20

nos dirigimos a ustedes con el fin de solicitarles una patente temporal para la venta de licores en el campo ferial para los días antes mencionados.

Deseándoles muchas bendiciones en sus labores, quedamos a la espera lo más pronto posible su respuesta.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se aprueba una patente temporal para la comercialización y venta de bebidas con contenido alcohólico que se ubicaran en el Campo Ferial para los días 30 de noviembre y 01, 02, 03 de diciembre 2018 a favor de Asociación de Desarrollo Integral de La Garita. Pasar a la Administración Tributaria y Hacienda Municipal.

INCISO 20: Se conoce oficio DAM-2974-2018, firmado por MSC. María Rosa López Gutiérrez, Alcaldesa Municipal, por medio de la presente les remito para su respectivo análisis y recomendación, lo indicado en nota firmada por el Lic. William Huertas López, Planificador Municipal. Referente a Convenio para proyecto construcción y operación del Centro de recuperación de residuos valorizable de Santa Cruz.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Visto el Oficio DAM-2947-2018 y documento suscrito por Lic. William Huertas López, Planificador Municipal, se autoriza la firma del entre la Municipalidad, las comunidades de el Caco y Bernabela y el Instituto de Desarrollo Rural INDER, denominado CONVENIO PARA PROYECTO CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DEL CENTRO DE RECUPERACIÓN DE RESIDUOS VALORIZABLE DE SANTA CRUZ.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE PROBADO.

INCISO 21: Se conoce oficio DAM-3199-2018, firmado por MSC. María Rosa López Gutiérrez, Alcaldesa Municipal, para su conocimiento y decisión les remito sendas resoluciones administrativas elaboradas por la jefatura del Departamento de Zona Marítimo Terrestre, las cuales han sido firmadas por mi persona, en relación con las concesiones a favor de: a) Nora Menaifi Souc, cédula de residencia 125000009134, parcela de terreno ubicada en Playa Avellanas, con un área de 232 metros cuadrados; y b) Mario Rodríguez Calvo, cédula 1-585-602, parcela de terreno sita en Playa Cóncavas, con una extensión de 929 metros cuadrados.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 42-2018
Del 23 de octubre 2018

Folio 21

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se remite a la Comisión Permanente de Zona Marítimo Terrestre, para su respectivo dictamen con recomendación, los proyectos de resolución bajo el oficio DAM-3199-2018 se indica:

- a) Nora Menaifi Souc, cédula de residencia 125000009134, parcela de terreno ubicada en Playa Avellanas, con un área de 232 metros cuadrados;
- b) Mario Rodríguez Calvo, cédula 1-585-602, parcela de terreno sita en Playa Cóncavas, con una extensión de 929 metros cuadrados.

INCISO 22: Se conoce oficio DAM -3215-2018, por MSC. María Rosa López Gutiérrez, Alcaldesa Municipal, en la sesión del día martes 9 del mes en curso, salió a colación diversas peticiones de organizaciones no gubernamentales que, con frecuencia, solicitan fondos municipales y se habló de la necesidad de reglamentar el asunto.

Una revisión interna dio como resultado la existencia del “Reglamento para la precalificación de organizaciones no gubernamentales como entidades privadas idóneas para administrar fondos públicos”, publicado con la Gaceta #123 del 27 de junio del 2006; definiendo tales organizaciones (ONG) como aquellas “entidades privadas sin fines de lucro que buscan el desarrollo y mejoramiento de las comunidades”.

Dicho reglamento le imputa la responsabilidad al Concejo de conocer, analizar, tramitar y resolver aquellas solicitudes de precalificación que presenten tales organizaciones al órgano colegiado municipal. Luego de obtener la respectiva precalificación están obligadas a recabar de la Contraloría General de la República la calificación de rigor.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se remite a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, para su dictamen con recomendaciones, el “Reglamento para la precalificación de organizaciones no gubernamentales como entidades privadas idóneas para administrar fondos públicos” bajo el oficio DAM -3215-2018.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 23: Se conoce oficio DAM-3233-2018, firmado por MSC. María Rosa López Gutiérrez, Alcaldesa Municipal, para su conocimiento y tramitación, remitimos Resolución Administrativa sobre la concesión de



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 42-2018

Del 23 de octubre 2018

Folio 22

Interamericana de Desarrollo INDE S.A, sobre un lote de 8.570,90 metros cuadrados en Playa Real, para dedicarlo a uso hotelero turístico, según plan regulador vigente.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se remite a la Comisión Permanente de Zona Marítimo Terrestre, para su respectivo dictamen con recomendación, la Resolución Administrativa bajo el oficio DAM-3233-2018 se indica:

a) Interamericana de Desarrollo INDE S.A, sobre un lote de 8.570,90 metros cuadrados en Playa Real,

INCISO 24: Se conoce oficio N° 1173-2018, firmado por el Lic. Onías Contreras Moreno, Coordinador a.i Departamento Zona Marítimo Terrestre, la empresa concesionaria INVERSIONES VALCO SA, en fecha 15 de mayo del 2014, presentó ante la Secretaría del Concejo Municipal solicitud de RENOVACIÓN de su contrato de concesión, la cual por diversas razones NO fue tramitada como pretendió la interesada.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se remite a la Comisión Permanente de Zona Marítimo Terrestre, para su respectivo dictamen con recomendación, el Informe bajo el oficio ZMT-1173-2018 de la empresa concesionaria INVERSIONES VALCO SA.

INCISO 25: Se conoce oficio N°1185-2018, en fecha 21 de agosto del 2018 la señora Digna Gómez Bustos, cédula 5-0053-0554, concesionaria de este municipio sobre una parcela ubicada en playa Tamarindo, Expediente administrativo número 169-79, solicitó autorización para CESION TOTAL de su concesión, a favor de MAR PROFUNDO DE TAMARINDO MPT SA, cédula jurídica número 3-101-429139, con capital accionario 100% costarricense.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se remite a la Comisión Permanente de Zona Marítimo Terrestre, para su respectivo dictamen con recomendación, el Informe bajo el oficio ZMT-1185-2018.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 42-2018

Del 23 de octubre 2018

Folio 23

INCISO 26: Se da lectura a Oficio AT-0017-2018 suscrito por Ing. Oscar Danilo González Mora-Administración Tributaria y Hacienda Municipal, en el cual literalmente indica:

En atención a la publicación de la Ley N° 9587 “AUTORIZACION PARA LA CONDONACION TRIBUTARIA EN EL RÉGIMEN MUNICIPAL” publicada en el la Gaceta N° 186 del martes 9 de octubre del 2018, se procedió a razonar en colaboración con el Director Financiero y Jefe de Cobros, dicha regulación y análisis realizado por el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM). Así se elabora el presente oficio que detalla los alcances de la ley que la Alcaldía y Concejo Municipal deben de tomar en cuenta, a la vez que se realiza una propuesta de moción para el acuerdo municipal, en caso de que la aplicación de la misma en la Municipalidad de Santa Cruz, sea sometida a votación. “[...]”

ALCANCES DE LA LEY ARTÍCULO 1.- 1-La Ley autoriza la condonación de los recargos, multas e intereses no del principal. 2-El principal de la deuda sigue vigente y debe cobrarse en su totalidad. 3-Los recargos, multas e intereses generados por concepto de la deuda de las tasas, impuestos y servicios municipales incluido el impuesto sobre los bienes inmuebles, que pueden ser condonados, son los que se generaron hasta el cierre del trimestre anterior a la publicación de esta ley. En otras palabras los que se generaron hasta el 30 de setiembre del 2018. 4-El contribuyente para beneficiarse de esta ley, y ser sujeto de la condonación, debe necesariamente pagar la totalidad de la deuda del principal que tenga con la municipalidad. Esto quiere decir que el contribuyente no puede hacer cancelaciones parciales sino totales, aunque si se puede acordar una forma de pago según el marco legal que lo posibilite.

IMPORTANTE 5-El plazo de la condonación, o sea el plazo que la ley autoriza a las Municipalidades para otorgar el beneficio de la condonación es de SEIS MESES NO MÁS. ARTICULO 2.-

1-El Concejo Municipal puede tomar un acuerdo de acogerse o no a la Ley.

2-En caso de acogerse puede disponer de un plan de condonación de conformidad con los parámetros de la presente ley, para eso tiene un plazo de TRES meses a partir de la vigencia de la ley. O sea hasta el 9 de enero del año 2019.

3-El plan de condonación aplica para los casos que se quiera dar tiempo para el pago completo de la deuda, que puede ser un arreglo de pago siempre que la normativa así lo permita. En los casos que exista el Reglamento que autorice dichos arreglos y las condiciones del mismo, debe tenerse cuidado que no contravenga lo dispuesto en esta Ley, en cuanto al plazo. En caso que no exista el Reglamento, el acuerdo del Concejo Municipal puede autorizar el plan de condonación el cual podría consistir en aceptar el pago en tractos, siempre dentro del plazo que estable el mismo acuerdo, el cual no puede ser más de SEIS MESES contados a partir de la firmeza del acuerdo.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 42-2018

Del 23 de octubre 2018

Folio 24

ARTÍCULO 3.- Se autoriza a los Concejos Municipales de Distrito para aplicar la presente ley de condonación tributaria, por supuesto en las mismas condiciones que expresamente señala la misma.

ARTICULO 4.- La ley exige para el caso que el Concejo Municipal decida acogerse a la ley, una adecuada campaña de divulgación sobre los alcances y procedimientos del beneficio que autoriza esta ley.[...]

PROPUESTA DE ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL

Se procede a recomendar el siguiente texto para el acuerdo del Concejo Municipal. MOCION:

RESULTANDOS 1-Que en el Diario Oficial La Gaceta N° 186 del 9 de octubre del 2018, se publicó la Ley N° 9587 AUTORIZACION PARA LA CONDONACION TRIBURARIA EN EL RÉGIMEN MUNICIPAL.

2-Que en el párrafo segundo del artículo 2 de la Ley N° 9587, se estable que el Concejo Municipal de conformidad con sus condiciones particulares, decidirá si se acoge a lo preceptuado en esta ley.

3-Que el artículo 170 de la Constitución Política de Costa Rica establece la autonomía municipal.

4-Que el artículo 5 del Código de Normas y Procedimientos Tributarios, establece que las exoneraciones son materia privativa de ley, en el entendido que solo una ley las puede autorizar.

5-Que queda a discreción del Concejo Municipal aceptar o no acogerse a la Ley. CONSIDERANDOS:

I-La Administración Municipal tiene la obligación de cobrar los adeudos tributarios a los sujetos pasivos determinados en la obligación u obligaciones tributarias. Eso implica mantener actualizada la base de datos y determinar la o las obligaciones a cargo de cada contribuyente.

II-Esa obligación se ve truncada en la mayoría de las veces por razones muy variadas en las que no pueden existir desidias de funcionarios municipales para hacer el cobro, o una mala gestión administrativa.

III-No obstante lo dicho antes, es un hecho cierto y comprobado que existen motivos variados para que el cobro de los adeudos no se haya hecho en tiempo, o que habiéndose hecho, los mismos sujetos pasivos hayan utilizado una serie de salidas legales o no legales para evitar el cobro efectivo.

El caso es que todo eso genera intereses corrientes y de mora, así como multas que vienen a engrosar el monto del adeudo y es cuando algunas veces el monto de las cargas supera incluso la obligación principal poniendo en serios problemas al sujeto pasivo que de una u otra forma provocó ese aumento en la deuda. Y a la Administración Municipal en los índices de gestión ante la Contraloría General de la República.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 42-2018

Del 23 de octubre 2018

Folio 25

IV-La amnistía tributaria viene a aliviar la carga no solo de los sujetos pasivos, sino también de la Administración Tributaria que es la Municipalidad. En tanto que otorga la posibilidad de una mayor recuperación por la vía de excepción, por cuanto la vía ordinaria y regular de una u otra forma no ha tenido el efecto deseado.

V- Que existen arreglos de pago suscritos a la fecha, amparados en el reglamento publicado en el Alcance Digital N° 130 de La Gaceta N° 144 del 27 de julio del 2016 denominado “REGLAMENTO DE COBRO ADMINISTRATIVO, EXTRAJUDICIAL y JUDICIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ.

POR TANTO SE ACUERDA:

El Concejo Municipal de la Municipalidad de la Municipalidad de Santa Cruz acuerda: Primero: Acogerse a lo preceptuado en la ley N° 9587 AUTORIZACION PARA LA CONDONACION TRIBUTARIA EN EL RÉGIMEN MUNICIPAL, publicada en el Diario Oficial La Gaceta N° 186 del 9 de octubre del 2018.

Segundo: Como plan de condonación por única vez se autoriza a la Administración para suscribir arreglos de pago en tractos del total del principal de los adeudos tributarios con los sujetos pasivos, no pudiendo superar el plazo de seis meses a partir de la firmeza del presente acuerdo.

Tercero: En el arreglo de pago el sujeto pasivo debe señalar lugar o medio permitido por ley para oír notificaciones dejando desde ese momento indicado el domicilio fiscal y contractual. Debiendo igualmente la Administración darle el seguimiento al cumplimiento de cada arreglo de pago y en caso del primer incumplimiento dejar sin efecto el mismo de inmediato, notificando la decisión al sujeto pasivo incumpliente informándole de las consecuencias que ello implica que es proceder al cobro del total de la deuda junto con los recargos, multas e intereses cuando proceda.

Cuarto: Los arreglos de pago suscritos a la fecha, amparados en el reglamento publicado en el Alcance Digital N° 130 de La Gaceta N° 144 del 27 de julio del 2016 denominado “REGLAMENTO DE COBRO ADMINISTRATIVO, EXTRAJUDICIAL y JUDICIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ, no estarán cubiertos por la presente amnistía. Quinto: Se requiere la cancelación de al menos un 50% del total del principal de los adeudos tributarios para suscribir un arreglo de pago amparado en la ley N° 9587.

Sexto: Debe la Administración informar al Concejo Municipal y a la Auditoría Interna sobre cualquier situación que se presente con los arreglos de pago señalados y autorizados. Dispénsese del trámite de comisión el presente acuerdo.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 42-2018

Del 23 de octubre 2018

Folio 26

SE ACUERDO POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Se aprueba la recomendación contenida bajo el Oficio AT-0017-2018.

Primero: Acogerse a lo preceptuado en la ley N° 9587 AUTORIZACION PARA LA CONDONACION TRIBUTARIA EN EL RÉGIMEN MUNICIPAL, publicada en el Diario Oficial La Gaceta N° 186 del 9 de octubre del 2018.

Segundo: Como plan de condonación por única vez se autoriza a la Administración para suscribir arreglos de pago en tractos del total del principal de los adeudos tributarios con los sujetos pasivos, no pudiendo superar el plazo de seis meses a partir de la firmeza del presente acuerdo.

Tercero: En el arreglo de pago el sujeto pasivo debe señalar lugar o medio permitido por ley para oír notificaciones dejando desde ese momento indicado el domicilio fiscal y contractual. Debiendo igualmente la Administración darle el seguimiento al cumplimiento de cada arreglo de pago y en caso del primer incumplimiento dejar sin efecto el mismo de inmediato, notificando la decisión al sujeto pasivo incumpliente informándole de las consecuencias que ello implica que es proceder al cobro del total de la deuda junto con los recargos, multas e intereses cuando proceda.

Cuarto: Los arreglos de pago suscritos a la fecha, amparados en el reglamento publicado en el Alcance Digital N° 130 de La Gaceta N° 144 del 27 de julio del 2016 denominado “REGLAMENTO DE COBRO ADMINISTRATIVO, EXTRAJUDICIAL y JUDICIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ, no estarán cubiertos por la presente amnistía.

Quinto: Se requiere la cancelación de al menos un 50% del total del principal de los adeudos tributarios para suscribir un arreglo de pago amparado en la ley N° 9587.

Sexto: Debe la Administración informar al Concejo Municipal y a la Auditoría Interna sobre cualquier situación que se presente con los arreglos de pago señalados y autorizados. Dispénsese del trámite de comisión el presente acuerdo.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 27: Se da lectura a oficio DDUR-UTGVM-APS-094-2018, firmado por la Licda. Melissa Ramírez Ríos, Promotora Social.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 42-2018

Del 23 de octubre 2018

Folio 27

Asunto: Solicitud de AVAL para trámite de corta y aprovechamiento forestal, en caminos de Santa Bárbara y Barrio Santa Cecilia en Santa Cruz centro.

Estimados señores:

Reciban un cordial saludo, la siguiente misiva tiene como fin, solicitarle de la manera más respetuosa, con carácter de urgente, que se tome un acuerdo municipal que avale la corta de árboles en camino de Los Ángeles de Santa Bárbara con código C 5 03 161 y el otro acuerdo para el camino en Barrio Santa Cecilia en el centro de Santa Cruz con código C 5 03 049.

Lo anterior, para cumplir con requisitos específicos por parte de la oficina subregional del MINAE, para darle trámite a los permisos de corta y aprovechamiento forestal.

Estos acuerdos, aparte de venir con el aval del Concejo Municipal deben indicar el nombre del camino, número de sesión, fecha y número de acuerdo.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Se da aval a las gestiones necesarias para la corta de árboles en camino de Los Ángeles de Santa Bárbara con código C 5 03 161.

Se da aval a las gestiones necesarias para la corta de árboles en el camino en Barrio Santa Cecilia en el centro de Santa Cruz con código C 5 03 049.

Lo anterior, para cumplir con requisitos específicos por parte de la Oficina Subregional del MINAE, para darle trámite a los permisos de corta y aprovechamiento forestal.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 28: Se conoce oficio ADIT-0276, firmado por el señor Urs Andri Schmidm, Presidente de Asociación de Desarrollo Integral de Playa Tamarindo, sírvase la presente para solicitarles un permiso para realizar un pasa calles el día 24 de Noviembre de 2018 en la comunidad de Tamarindo, este pasa calles deseamos organizarlo y realizarlo con el fin de rescatar tradiciones típicas costarricenses y guanacastecas y de esta forma darle una pincelada a los turistas que visitan Tamarindo en nuestro folclore y tradiciones.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 42-2018

Del 23 de octubre 2018

Folio 28

Este pasa calles lo queremos realizar el próximo sábado 24 de Noviembre con el fin de celebrar la creación de nuestro distrito que se dio en fecha de 27 de Noviembre de 1995.

La actividad pretende traer bandas, mascaradas, payasos y música que recorra la arteria vial principal de Tamarindo, saliendo a las 6:30 pm del Hotel Best Western y terminando en la alameda municipal que administra nuestra organización justo al lado del Parque Oneida de los niños, donde habrá actividades, música, bailes y venta de comidas típicas.

Consideramos que a lo sumo se regulará el tránsito por la calle unos 45 minutos.

Aprovechamos la oportunidad para invitarlos e invitarlas a ser partícipes de este evento que busca resaltar y reafirmar a Tamarindo como una comunidad orgullosamente santacruceña, guanacasteca y costarricense.

POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Vista la solicitud bajo el oficio ADIT-0276 se autoriza realizar un pasa calles el día 24 de noviembre de 2018 en la comunidad de Tamarindo, saliendo a las 6:30 pm del Hotel Best Western y terminando en la alameda municipal del Parque Oneida de los Niños.

Se solicita ampliación, por treinta minutos, de la sesión ordinaria.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se amplía la sesión ordinaria por treinta minutos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO 06. INFORMES DE COMISIÓN.

INCISO 01: Se da lectura a Dictamen 120-2018 de LA COMISIÓN PERMANENTE DE ZONA MARÍTIMO TERRESTRE las diez horas con treinta cinco minutos del veintitrés de octubre del dos mil dieciocho. Indica:

CONSIDERANDO

I. Que mediante el acuerdo tomado por el Concejo Municipal en Sesión S. Ext. 09-2017, este Concejo da lectura al documento suscrito por el señor Saúl Gutiérrez Angulo, portador de la cédula de identidad 5-0189-0478, asunto de oposición absoluta contra el Plan Regulador Avellanas- Junquillal.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 42-2018
Del 23 de octubre 2018

Folio 29

RESULTANDO

UNICO: Visto y analizado la solicitud planteada por el señor Gutiérrez Angulo, esta comisión recomienda al honorable Concejo Municipal.

1. El Plan Regulador Avellanas- Junquillal fue aprobado en la S.Ord 52-2016 del 16 de diciembre del 2016.
2. El Plan Regulador Integral Avellanas- Junquillal conto con las audiencias públicas respectivas donde se expuso su estructura y en ese momento era el ideal para realizar cambios.
3. Se remite al Departamento de Zona Marítimo Terrestre la solicitud planteada por el señor Saúl Gutiérrez Angulo, para que brinde un informe detallando la condición actual del Plan Regulador Avellanas- Junquillal.
4. Notifíquese al gestionante.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se aprueba en todos sus extremos el Dictamen 120-2018 de LA COMISIÓN PERMANENTE DE ZONA MARÍTIMO TERRESTRE las diez horas con treinta cinco minutos del veintitrés de octubre del dos mil dieciocho.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 02: Se da lectura a dictamen CPZMT-121-2018 DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ZONA MARÍTIMO TERRESTRE de las diez horas con cuarenta minutos del veintitrés de octubre del dos mil dieciocho. Indica:

CONSIDERANDO

I. Que mediante el acuerdo tomado por el Concejo Municipal en Sesión S. Ord. 21-2017, este Concejo da lectura al documento suscrito por el señor José Mario Miranda Ríos, Apoderado Especial de la Asociación Proteccionista de los Manglares de Playa de Jesús y Minas, cedula jurídica 3-002-254626.

RESULTANDO

UNICO: Visto y analizado la solicitud planteada por el señor Miranda Ríos, esta comisión recomienda al honorable Concejo Municipal.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 42-2018

Del 23 de octubre 2018

Folio 30

Se remite al Departamento de Zona Marítimo Terrestre para que presente un informe técnico en el cual se detalle si la concesionaria cumple con los requisitos necesarios para otorgar la prórroga de concesión.

Notifíquese al gestionante.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se aprueba en todos sus extremos el Dictamen CPZMT-121-2018 DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ZONA MARÍTIMO TERRESTRE de las diez horas con cuarenta minutos del veintitrés de octubre del dos mil dieciocho.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 03: Se da lectura a dictamen CPZMT-122-2018 DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ZONA MARÍTIMO TERRESTRE de las diez horas con cuarenta y cinco minutos del veintitrés de octubre del dos mil dieciocho. Indica:

CONSIDERANDO

I. Que mediante el acuerdo tomado por el Concejo Municipal en Sesión S. Ord. 30-2017, este Concejo da lectura al documento suscrito por la señora Jennifer Lyn Flores Stoviak, portadora de la cédula de identidad 3-0320-0753, Apoderada General de la Sociedad Desarrollo Paraíso S.A.

RESULTANDO

UNICO: Visto y analizado la solicitud planteada por la señora Jenifer Flores Stoviak, esta comisión recomienda al honorable Concejo Municipal.

Se remite al Departamento de Zona Marítimo Terrestre para que presente un informe técnico en el cual se detalle la situación jurídica en la que se encuentra la solicitud de la Concesionaria Desarrollo Paraíso S.A.

Notifíquese al gestionante.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se aprueba en todos sus extremos el Dictamen CPZMT-122-2018 DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ZONA MARÍTIMO TERRESTRE de las diez horas con cuarenta y cinco minutos del veintitrés de octubre del dos mil dieciocho.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 42-2018

Del 23 de octubre 2018

Folio 31

INCISO 04: Se da lectura a dictamen CPZMT-123-2018 DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ZONA MARÍTIMO TERRESTRE de las diez horas con cincuenta minutos del veintitrés de octubre del dos mil dieciocho.

CONSIDERANDO

I. Que mediante el acuerdo tomado por el Concejo Municipal en Sesión S. Ext. 07-2017, este Concejo da lectura al documento suscrito por la Carmen Brenes González, portadora de la cédula de identidad 10205-0041, con asunto de Recurso contra avalúo de terreno en concesión del plano catastrado G-815464-2002.

RESULTANDO

UNICO: Visto y analizado la solicitud planteada por la señora Brenes González, esta comisión recomienda al honorable Concejo Municipal.

Se remite al Departamento de Zona Marítimo Terrestre para que sea el encargado de resolver la solicitud de avalúo planteada por la señora Carmen Brenes G.

Notifíquese al gestionante.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se aprueba en todos sus extremos el Dictamen CPZMT-123-2018 DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ZONA MARÍTIMO TERRESTRE las diez horas con cincuenta minutos del veintitrés de octubre del dos mil dieciocho.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 05: Se da lectura a dictamen CPZMT-124-2018 DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ZONA MARÍTIMO TERRESTRE de las once horas con del veintitrés de octubre del dos mil dieciocho. Indica:

CONSIDERANDO

I. Que mediante el acuerdo tomado por el Concejo Municipal en Sesión S. Ord. 46-2017, este Concejo da lectura al Oficio DAM-3159-2017, firmado por la señora Msc María Rosa López Gutiérrez- Alcaldesa Municipal, donde traslada la solicitud de anulación de acuerdo de prórroga y nueva solicitud presentada por la señora Ismene Arroyo Marín, en su condición de Apoderada



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 42-2018

Del 23 de octubre 2018

Folio 32

de OGLOT S.A. concesionaria de un lote con folio real 001012-Z-000 en Playa Tamarindo.

RESULTANDO

UNICO: Visto y analizado la solicitud planteada por la señora Arroyo Marín, esta comisión recomienda al honorable Concejo Municipal.

Es improcedente, ya que el oficio mencionado en la solicitud (SM-911-Ord. 35-2009) es una notificación.

La señora Arroyo Marín debe gestionar ante el Departamento de Zona Marítimo Terrestre una nueva prórroga ya que la actual no ha sido ejecutada.

Notifíquese al gestionante.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se aprueba en todos sus extremos el Dictamen CPZMT-124-2018 DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ZONA MARÍTIMO TERRESTRE de las once horas con del veintitrés de octubre del dos mil dieciocho.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 06: Se da lectura a dictamen CPZMT-125-2018 DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ZONA MARÍTIMO TERRESTRE de las once horas con diez minutos del veintitrés de octubre del dos mil dieciocho. Indica:

CONSIDERANDO

Que mediante el acuerdo tomado por el Concejo Municipal en Sesión S. Ext. 27-2017, este Concejo da lectura a la solicitud planteada por la señora Nerys Imelda Valerín Duarte, Presidenta de la Asociación de Desarrollo Integral de Brasilito.

RESULTANDO

UNICO: Visto y analizado la solicitud planteada por la señora Valerín Duarte, esta comisión recomienda al honorable Concejo Municipal.

Remitir al Departamento de Zona Marítimo Terrestre, para que gestione la Solicitud planteada por la ADI Brasilito, cumpliendo con todos los requisitos de ley para realizar el cambio de uso de suelo de la Plaza de la comunidad.

Notifíquese al gestionante.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 42-2018

Del 23 de octubre 2018

Folio 33

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se aprueba en todos sus extremos el Dictamen CPZMT-125-2018 DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ZONA MARÍTIMO TERRESTRE de las once horas con diez minutos del veintitrés de octubre del dos mil dieciocho.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 07: Se da lectura a dictamen CPZMT-126-2018 DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ZONA MARÍTIMO TERRESTRE de las once horas con veinte minutos del veintitrés de octubre del dos mil dieciocho.

CONSIDERANDO

Que mediante el acuerdo tomado por el Concejo Municipal en Sesión S. Ord 34-2018, este Concejo da lectura a la nota firmada por el señor Jorge Luis Sequeira Zúñiga, portador de la cédula de identidad 5-0132-0554.

RESULTANDO

UNICO: Visto y analizado la solicitud planteada por el señor Sequeira Zúñiga, esta comisión recomienda al honorable Concejo Municipal.

Remitir al Departamento de Zona Marítimo Terrestre, para que brinde un informe técnico con recomendaciones sobre el estado del plano catastrado G-538486-84 a nombre del señor Sequeira Zúñiga.

Notifíquese al gestionante.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se aprueba en todos sus extremos el Dictamen CPZMT-126-2018 DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ZONA MARÍTIMO TERRESTRE de las once horas con veinte minutos del veintitrés de octubre del dos mil dieciocho.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 08: Se da lectura a dictamen CPZMT-127-2018 DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ZONA MARÍTIMO TERRESTRE de las once horas con treinta minutos del veintitrés de octubre del dos mil dieciocho.

CONSIDERANDO

I. Bajo el Oficio ZMT-1185-2018, el departamento municipal de Zona Marítimo Terrestre, presenta el informe técnico con recomendaciones de



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 42-2018

Del 23 de octubre 2018

Folio 34

la Concesión a nombre de la señora Digna Gómez Bustos, portadora de la cédula de identidad 5-0053-0554, concesionaria de una parcela ubicada en Playa Tamarindo bajo el expediente administrativo 169-79 en la cual solicita autorización total para la cesión de derechos de concesión a favor de Mar Profundo de Tamarindo MPT S.A. cédula jurídica 3-101-429139 con capital accionaria 100% costarricense.

RESULTANDO

UNICO: Visto y analizado el oficio ZMT-1185-2018, firmado por el Lic. Onias Contreras Moreno- Coordinador a.i del Departamento de Zona Marítimo Terrestre Municipal, esta comisión recomienda al honorable concejo municipal APROBAR la cesión de derechos de concesión de la señora Digna Gómez Bustos a favor de Mar Profundo de Tamarindo MPT S.A. Notifíquese al gestionante.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se aprueba el Dictamen CPZMT-127-2018 DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ZONA MARÍTIMO TERRESTRE de las once horas con treinta minutos del veintitrés de octubre del dos mil dieciocho. Visto y analizado el Dictamen CPZMT-127-2018 y el oficio ZMT-1185-2018, se aprueba la cesión de derechos de concesión de la señora Digna Gómez Bustos a favor de Mar Profundo de Tamarindo MPT S.A.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADA.

INCISO 09: Se da lectura a dictamen CPZMT-128-2018 DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ZONA MARÍTIMO TERRESTRE de las once horas con cuarenta minutos del veintitrés de octubre del dos mil dieciocho. Indica:

CONSIDERANDO

I. Que mediante el acuerdo tomado por el Concejo Municipal en Sesión S. Ord. 39-2018, este Concejo da lectura al Oficio DAM-2996-2018, firmado por la señora Msc. María Rosa López Gutiérrez- Alcaldesa Municipal, con asunto de Concesión Juanita Inés SRL, bajo el expediente administrativo 2167-17 ubicado en Playa Brasilito.

RESULTANDO



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 42-2018

Del 23 de octubre 2018

Folio 35

UNICO: Visto y analizado el oficio DAM-2996-2018, firmado por la señora Msc. María Rosa López Gutiérrez- Alcaldesa Municipal, esta comisión recomienda al honorable concejo municipal APROBAR solicitud de concesión a nombre de Juanita Inés SRL. Notifíquese al gestionante.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se aprueba el Dictamen CPZMT-128-2018 DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ZONA MARÍTIMO TERRESTRE de las once horas con cuarenta minutos del veintitrés de octubre del dos mil dieciocho. Se aprueba la solicitud de concesión a nombre de Juanita Inés SRL bajo el expediente administrativo 2167-17 ubicado en Playa Brasilito.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADA.

INCISO 10: Se da lectura a dictamen CPZMT-129-2018 DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ZONA MARÍTIMO TERRESTRE de las once horas con cincuenta minutos del veintitrés de octubre del dos mil dieciocho.

CONSIDERANDO

I. Que mediante el acuerdo tomado por el Concejo Municipal en Sesión S. Ord. 39-2018, este Concejo da lectura al Oficio ZMT-1147-2018, firmado por el Lic. Onias Contreras Moreno- Coordinador a.i del Departamento de Zona Marítimo Terrestre, con asunto de solicitud planteada por la señora Ligia Flores Guevara, representante legal de Green Hills Confort S.A

RESULTANDO

UNICO: Visto y analizado el oficio ZMT-1147-2018, firmado por el Lic. Onias Contreras Moreno- Coordinador a.i del Departamento de Zona Marítimo Terrestre, esta comisión recomienda al honorable Concejo Municipal.

La solicitud es improcedente ya que esta municipalidad no puede modificar el uso de suelo de lo que ya está establecido.

Notifíquese al gestionante.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se aprueba el Dictamen CPZMT-129-2018 DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ZONA



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 42-2018

Del 23 de octubre 2018

Folio 36

MARÍTIMO TERRESTRE de las once horas con cincuenta minutos del veintitrés de octubre del dos mil dieciocho.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADA.

INCISO 11: Se da lectura a dictamen CPZMT-130-2018 DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ZONA MARÍTIMO TERRESTRE las doce horas con diez minutos del veintitrés de octubre del dos mil dieciocho. Indica:

CONSIDERANDO

I. Que mediante el acuerdo tomado por el Concejo Municipal en Sesión S. Ord. 09-2017, este Concejo da lectura al Recurso de Revocatoria y Apelación en Subsidio suscrito por el señor Edie Ruiz Rodríguez.

RESULTANDO

UNICO: Visto y analizado el Recurso de Revocatoria y Apelación en Subsidio suscrito por el señor Ruiz Rodríguez., esta comisión recomienda al honorable Concejo Municipal.

Esta solicitud no es materia de este Concejo Municipal, ya que dicho recurso lo debe de presentar de manera formal en el Departamento de Zona Marítimo Terrestre.

Se remite al Departamento de Zona Marítimo Terrestre, bajo lo fundamentado en el art 163 del Código Municipal.

Notifíquese al gestionante.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se aprueba el Dictamen CPZMT-130-2018 DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ZONA MARÍTIMO TERRESTRE las doce horas con diez minutos del veintitrés de octubre del dos mil dieciocho.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADA.

INCISO 12: Se da lectura a dictamen CPZMT-131-2018 DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ZONA MARÍTIMO TERRESTRE de las doce horas con veinte minutos del veintitrés de octubre del dos mil dieciocho. Indica:

CONSIDERANDO



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 42-2018

Del 23 de octubre 2018

Folio 37

UNICO- Que mediante acuerdo tomado en Sesión Ordinaria. 39-2018, Artículo 06, Inciso 17, celebrada el día 02 de octubre del año 2018, este Concejo da lectura al documento suscrito por el señor Urs Andri Schmid representante legal de la empresa sociedad Hacia Adelante Capitán S.A.

RESULTANDO

UNICO: Se conoce y analiza el oficio de referencia con fundamento en los preceptos jurídicos de la Ley 6043, en sus numerales 18 y 20, esta comisión recomienda al honorable Concejo Municipal, otorgar en administración para el cuidado y mantenimiento de la Zona Pública, entre los mojones número 09 hasta el 10 de Playa Tamarindo.

Notifíquese al gestionante.

-Señor Presidente Municipal, lo correcto es el cuidado y mantenimiento del área solicitada, para se tome en acuerdo con esta corrección. Somete a votación.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se aprueba el Dictamen CPZMT-131-2018 DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ZONA MARÍTIMO TERRESTRE de las doce horas con veinte minutos del veintitrés de octubre del dos mil dieciocho. Con fundamento en los preceptos jurídicos de la Ley 6043, en sus numerales 18 y 20, se otorga el cuidado y mantenimiento de la Zona Pública, entre los mojones número 09 hasta el 10 de Playa Tamarindo.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADA.

INCISO 13: Se da lectura a dictamen CPZMT-132-2018 DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ZONA MARÍTIMO TERRESTRE de las doce horas con treinta minutos del veintitrés de octubre del dos mil dieciocho. Indica:

CONSIDERANDO

UNICO- Que mediante acuerdo tomado en Sesión Ordinaria. 38-2018, Artículo 07, Inciso 04, celebrada el día 25 de setiembre del año 2018, este Concejo da lectura al documento suscrito por el señor Carlos Rodríguez Peyton- Presidente de la Sociedad Anónima Hotelera Playa Flamingo.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 42-2018

Del 23 de octubre 2018

Folio 38

RESULTANDO

UNICO: Se conoce y analiza el oficio de referencia con fundamento en los preceptos jurídicos de la Ley 6043, en sus numerales 18 y 20, esta comisión recomienda al honorable Concejo Municipal, otorgar en administración para el cuidado y mantenimiento de la Zona Pública, entre los mojones número 739 hasta el 744 de Playa Flamingo.

Notifíquese al gestionante.

-Señor Presidente Municipal, lo correcto es el cuidado y mantenimiento del área solicitada, para se tome en acuerdo con esta corrección. Somete a votación.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Aprobar el dictamen CPZMT-132-2018 DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ZONA MARÍTIMO TERRESTRE de las doce horas con treinta minutos del veintitrés de octubre del dos mil dieciocho. Con fundamento en los preceptos jurídicos de la Ley 6043, en sus numerales 18 y 20, se otorga en administración para el cuidado y mantenimiento de la Zona Pública, entre los mojones número 739 hasta el 744 de Playa Flamingo.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADA.

ARTÍCULO 07. INFORME DE LA SEÑORA ALCALDESA MUNICIPAL.

Se conoce nota firmada por MSC. María Rosa López Gutiérrez, Alcaldesa Municipal, por medio de la presente les saludo cordialmente, y a la vez les remito informe de las principales actividades coordinadas y ejecutadas por el Municipio en las semanas del 05 de octubre del 2018 al 23 de octubre del 2018.

Emergencias:

1. Se atendieron situaciones de emergencia con la cuadrilla de maquinaria en el sector de cebadilla, se habilitó paso de alcantarilla.
2. Se dispuso de personal a las órdenes de la alcaldía (choferes, equipo, peones)



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 42-2018

Del 23 de octubre 2018

Folio 39

3. Se realizó construcción de baño en salón de la Tulita, para utilizar este inmueble en caso de otra emergencia.
4. Se remitieron solicitudes de maquinaria por primer impacto a la CNE. los lugares aprobados por el Ing. de la CNE fueron sector del roble- Jazminal, Vista mar Pachamama- y Santa Rosa)
5. Se solicita habilitación del tajo PTA por primer impacto para extracción de material con el fin de tener este insumo cuando se tenga la contratación de maquinaria incluida en modificación, que propondrá por la DDUR.

Mantenimiento:

1. Se prosiguió con camino Río Seco – La Florida los días siguiente al 8 de octubre, por órdenes de la DDURR se suspendió intervención a media semana para la atención de colapso de camino y paso de alcantarilla en la comunidad de Cebadilla.
2. Limpieza de cunetas en la Garita suspendido por atención de emergencia, cargador back hoe, niveladora continúa en proceso de reparación.
3. El día 22 de octubre se inicia bacheo mecanizado en la Garita, (trabajo suspendido por lluvias) con vagonetas /compactadora municipal y niveladora alquilada (remanente de contratación de equipo MAPSA). Sí es posible se optimizarán las horas para atender el paso de lomas de Matapalo, en el sector del vado.
4. Las horas del contrato último de maquinaria se consumen esta semana, por lo que se está en espera de la adjudicación del siguiente contrato para continuar labores de mantenimiento.

Cuadrilla de mantenimiento:

1. Se trabaja en empedrado de pasos de alcantarilla en camino matapalo- puerto viejo- playa real con el fin de asegurar que los trabajos de rehabilitación perduren.
2. Se continúa con trabajos de rampa para discapacitados y cordón de caño en sector Salón Yamalú, Villareal (solicitud DDUR)
3. Se realizó construcción de batería sanitaria en salón de la Tulita, para utilizar este inmueble en caso de otra emergencia.

Proyectos:



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 42-2018

Del 23 de octubre 2018

Folio 40

1. Proyecto mejoramiento Potrero, especificaciones listas y en revisión por parte de la dirección, para posteriormente pasar a proveeduría.
2. Enviadas especificaciones técnicas de inventario de la red vial a proveeduría.
3. Valoraciones técnicas de contratación de maquinaria enviadas a proveeduría municipal para posterior envío de resolución contractual al Concejo.
4. Canal de Barrio Lajas orden de modificación firmada por empresa y remitida para firma al despacho de alcaldía para que posteriormente se remita al concejo municipal para su aprobación.

-Señor Sergio Juárez Gutiérrez, decirles que la intervención que se realizó en el sector del Cacao en Rio Seco, y en 27 de Abril, se estaba dejando transitable sin embargo con las últimas lluvias no permitió dejar en buenas condiciones el camino, se gestionó la intervención de la maquinaria para un sector de 30 familias se dio la asistencia pero por el mal tiempo se volvió a afectar el lugar.

-Señor Jorge Leal Obando, ante esta situación considero oportuno darle un voto de apoyo a la posición de la señora Alcaldesa con respeto a la intervención de la maquinaria, se ha dicho que llegamos a los lugares solo a pedir los votos, y decirles que o cortés no quita lo valiente, hay que poner los pies sobre la tierra la gente se altera, y en algunos momentos les doy la razón, sucede que el sector del rio Catasulapa, hay un alcantarilla mal diseñada que en vez de llevar agua al rio saca agua del rio y afecta a los vecinos, creo que esto debe ser llevado a la Unidad Técnica para que se intervenga. Los caminos del Cementerio a Lomas y de Lomas a Matapalo y de Matapalo a Colinas necesitan intervención y ser ampliados, hay pasos que angostos donde solo un vehículo puede pasar.

-Señora María Eugenia Alfaro Durán, me han comunicado las personas de San José de Pinilla, hay lugares que no tienen pasos, creo que ahora esta comunidad hay que escucharlas, y otras que están en condiciones de mucha afectación hay que escuchar el llamado que nos hacen y de ser posible colaborar.

-Señora Disnarda Cubillo Vargas, para que la Comisión de embellecimiento del Parque nos reunamos el jueves a la 01 de la tarde.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 42-2018
Del 23 de octubre 2018

Folio 41

EL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL CIERRA LA SESIÓN ORDINARIA CUARENTA Y DOS, A LAS VEINTE HORAS TREINTA MINUTOS DEL VEINTITRÉS DE OCTUBRE DEL DOS DE OCTUBRE DOS MIL DIECIOCHO.

Sr. Omar Cruz Jiménez
Presidente Municipal.

José Yorjani Rosales Contreras,
Secretario Concejo Municipal.